

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 12 de abril de 1951, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,123
Libras	80,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos, moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,583
Coronas noruegas	1,533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

DELEGACIONES DE HACIENDA

HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de José Antonio, Alfredo Lorenzo y Antonio Vicente Junior, que últimamente lo tuvieron en el Depósito municipal de El Grano, se les hace saber que la Junta Administrativa celebrada el día 29 de marzo dictó por unanimidad el siguiente acuerdo en el expediente número 17 de 1951:

- 1.º Declarar la falta de contrabando.
- 2.º Autores: José Antonio, Alfredo Lorenzo y Antonio Vicente Junior.
- 3.º Imponer como pena la multa de pesetas 2.318,60, como duplo de la valoración de las almendras, más su comiso, correspondiendo para cada uno la tercera parte, y otra multa de 1.710 pesetas (duplo), también por terceras partes, y por infracción del Decreto de 20 de febrero de 1942, que satisfarán en plazo de quince días, pues en su defecto se decretaría la prisión de insolvencia del artículo 27 de la Ley Penal durante ciento cincuenta y cuatro días para cada uno por el acto de contrabando, más cincuenta y siete días, también para cada uno, y por el fraude de divisas.
- 4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.
- 5.º Notificar el fallo reglamentariamente.

Requerimiento. — A los efectos del párrafo segundo del artículo 102 de la Ley de 14 de enero de 1929, se requiere a ustedes para que, al firmar la presente, manifiesten a continuación si tienen bienes para hacer efectivas las multas impuestas y presenten la relación de ellos en plazo de tercer día, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa, y en el acto, y como consecuencia de ello, se decretará el arresto citado.

Nota.—Quedamos advertidos de que contra dicho fallo se puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso Administrativo Provincial, que radica en la Audiencia de Huelva, y en el plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente a la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales.

Huelva, 4 de abril de 1951.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, E. Páramo. 697—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Mario Mestre, José Anica, Augusto de Encarnación y José Alfonso Martín, que últimamente lo tuvieron en el Depósito municipal de Villablanca, se les hace saber

que la Junta Administrativa celebrada el día 29 de marzo último dictó por unanimidad el siguiente acuerdo en el expediente número 85 de 1951:

- 1.º Declarar la falta de contrabando.
- 2.º Autores: Mario Mestre, José Anica, Augusto de Encarnación y José Alfonso Martín.
- 3.º Imponer como pena la multa de pesetas 8.659,52, como duplo de la valoración de la mercancía, más su comiso, correspondiendo a cada uno la cuarta parte, y otra multa de 9.120 pesetas (duplo), por infracción del Decreto de 20 de febrero de 1942, también por cuartas partes, que satisfarán en plazo de quince días, pues en su defecto se decretaría la prisión de insolvencia del artículo 27 de la Ley Penal durante un año para cada uno por el acto de contrabando, más doscientos veintiocho días, también para cada uno, por su fraude de divisas.
- 4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.
- 5.º Notificar el fallo reglamentariamente.

Requerimiento. — A los efectos del párrafo segundo del artículo 102 de la Ley de 14 de enero de 1929, se requiere a ustedes para que, al firmar la presente, manifiesten a continuación si tienen bienes para hacer efectivas las multas impuestas

Periodos	Cuotas Tesoro	Aumento transitorio	Recargo municipal	Recargo provincial	6% de aumento	Total
3.º y 4.º trim. 1949	57	11,40	14,25	22,80	3,42	342,57
Año 1950	114	46,60	28,50	45,60	—	233,70
Penalidad						114,—
Total						456,57

Y resultando desconocido en su habitual domicilio, por la presente se le notifica que dentro del plazo de diez días deberá ingresar en el Tesoro la cantidad liquidada, pudiendo interponer ante la Administración de Rentas Públicas recurso previo de reposición, de no hallarla ajustada a la base acordada, en el plazo de ocho días, contados ambos plazos desde el día siguiente al de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, transcurrido el cual se procederá a su cobro por la vía de apremio.

La Coruña, 4 de abril de 1951.—El Jefe de la Inspección, R. Ramallo.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, T. Gobernado.

699—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Ernesto Giménez, S. A.
Objeto de la ampliación: Antes, Imprenta; después, lo mismo.
Capital: Antes, 500.000 pesetas; después, no varía.

Producción: Antes, la producción de la Imprenta no varía; después, la ampliación consiste en la fabricación de sobres, cajas de madera y cartón, por un valor aproximado anual de 35.000 pesetas de sobres y unas 500.000 pesetas las cajas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales en la proyectada ampliación.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 31 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

2.090—O.

y presenten la relación de ellos en plazo de tercer día, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa, y en el acto, y como consecuencia de ello, se decretará el arresto citado.

Nota.—Quedamos advertidos de que contra dicho fallo se puede entablar recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Central, que radica en Madrid, y en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales.

Huelva, 4 de abril de 1951.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, E. Páramo. 698—O.

LA CORUÑA

Inspección

En el expediente que a continuación se cita, instruido por la Inspección de Hacienda, la Administración de Rentas Públicas practicó la siguiente liquidación:

Expediente número 1.213 del año 1949.
Contribuyente: Don Manuel López Corbeir.—**Domicilio:** Monfero (La Coruña).
Concepto: Industrial.—**Epígrafe 322.**—**Importe de la liquidación a ingresar por carta de pago:** 456,57 pesetas, con arreglo al siguiente detalle:

Peticionario: Don Fernando García Martínez.

Objeto de la industria: Reparación, montaje y fabricación de aparatos de control, como integradores de contadores, aparatos de relojería y similares.

Objeto de la ampliación: Fabricación de aparatos de control y medida.

Capital: Antes, 500.000 pesetas; después, 3.000.000 de pesetas.

Producción: Antes, trabajos de precisión por valor de 80.000 pesetas al año y fabricación de 30.000 aparatos al año, como relojes de pared y sobremesa; despertadores, aparatos de control y medida, etc.; después, 150.000 aparatos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 30 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

2.091—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Jenaro Alonso Fierro.

Capital: 54.000 pesetas.

Objeto de la industria: Taller de afilado de cuchillas para imprenta.

Producción: Trabajos por valor de pesetas 50.000.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 4 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

2.093—O.

BARCELONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Compañía Anónima Comercial de Crédito R. C.»
Objeto de la ampliación: Fabricación de hielo opaco.

Producción: Pasará de 10 a 33 toneladas al día.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 4 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
2.171-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Cardona Mota.

Objeto de la petición: Instalación de una nueva industria para dedicarse al urdimbre y encolaje mecánico, auxiliar y complementaria de la industria textil.

Producción: En jornada de ocho horas: Para los urdimbres, unos 200 m. diarios; para encolar, unas cinco telas diarias.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 5 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
2.173-O.

INSTALACIÓN LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: «Riegos y Fuerzas del Ebro, S. A.»

Objeto de la petición: Tendido de línea de transporte de energía eléctrica a 6.000 voltios de la E. T. Can Busquets Can Costas y barrio Lasinar, en los términos municipales de Fontrubi y San Quintín de Mediona.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 29 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
2.157-O.

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Doña Josefa Invernón Legaz.

Objeto de la instalación: Instalar cámara frigorífica de 20 m³ para la conservación de frutas en Barcelona.

Producción: Sin estipular, por ser cámara frigorífica de conservación de frutas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 29 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
2.172-O.

AVILA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Eusebio González Díaz.

Objeto: Instalación de dos cámaras frigoríficas en Cebreros.

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, avenida de Portugal, 27.

Avila, 27 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez.
2.034-O.

BÁLEARES

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Liabrés B. Liza.

Objeto: Montaje y ajuste de automóviles.

Producción: 150 automóviles de 1 y 1/4 C. V. motor a dos tiempos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 3 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
2.165-O.

CACERES

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Casiano Curjel Casero.

Objeto: Instalación en su panadería manual de Aldeanueva de la Vera de elementos mecánicos.

Se emplearán en la ampliación maquinaria, y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de América.

Cáceres, 6 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, Máximo Parada.
2.144-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Félix Alegre López.

Objeto: Instalación de un cinematógrafo en Cañamero, con capacidad para 400 espectadores.

Se emplearán materiales de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de América.

Cáceres, 6 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, Máximo Parada.
2.145-O.

JAEN

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Martín Hermanos, S. A.

Objeto de la petición: Instalar en Andújar una industria de fabricación de conservas vegetales.

Producción: De 250.000 a 300.000 kilogramos anuales de conservas varias en envases diversos.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, ave-

nida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén 30 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.
208 O.

MELILLA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Carbonell y Compañía, de Córdoba, S. A.

Objeto de la industria: Fabricación de salazones de pescado.

Elementos a instalar: Once charcas o pilas de salazón, con capacidad total de 68,16 metros cúbicos, y seis prensas de husillo para seis tabales.

Producción: 105.000 kilogramos de pescado en salazón durante la campaña anual.

Esta industria empleará maquinaria, y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, Roberto Cano, 2, dentro del plazo de diez días.

Melilla 30 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Luis María Arigo Jiménez.
210-O.

MURCIA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Sindicato Agrícola de Riegos «La Resurrección».

Objeto de la misma: Instalar un centro de transformación en el paraje de «La Arboleda», de Archena (Murcia), con destino a elevación de aguas para riegos. Potencia, 10 KVA. 5.000-220 voltios.

Maquinaria de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 5 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarrago.
2.105-O.

ZAMORA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Electra Popular Toresana, Sociedad Anónima.

Objeto de la petición: Ampliar su red de distribución en alta tensión con la instalación de una línea eléctrica trifásica, de 4.446 metros de longitud, a la tensión de 13.200 voltios, con una capacidad de transporte de 171 KVA., en el término municipal de Toro.

Materias primas: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos por duplicado, debidamente reintegrados, que consideren oportunos en esta Delegación de Industria, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Zamora, 29 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Barrera.
2.118-O.

Peticionario: Don Bernardo Martín Refoyo.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de jabón con la instalación de una caldera, una batidora, una troqueladora y una cortadora, ampliando su capacidad de producción actual en 125.000 kilogramos de jabón común anualmente.

Materias primas: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos por dupli-

cado, debidamente reintegrados, que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Zamora, 21 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Barrera.
2.117—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Celedonio Alfonso Ferrero.

Objeto de la petición: Instalar una carpintería mecánica en Navionos de Alba, con una sierra de cinta, una cepilladora universal y dos electromotores de cinco y tres C. V., respectivamente, para fabricar puertas, ventanas, vugos, arados y demás útiles de labranza.

Materias primas: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos por triplicado, debidamente reintegrados, que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Zamora, 21 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Barrera.
2.116—O.

ZARAGOZA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Ambrosio Calvo Píñol—Velilla de Ebro.

Objeto: Instalar prensa hidráulica en fábrica de aceite de oliva.

Producción: Aumento capacidad moliadora de 3.000 kilogramos por jornada diaria.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, número 126, Zaragoza.

Zaragoza, 2 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

211—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 16 de agosto de 1950 falleció en Peñafiel el obrero Alejandro Bueno Martín, de veintiseis años de edad, natural de Peñafiel (Valladolid), hijo de Sebastián y de Justina, domiciliado en Aranda de Duero (Burgos), barriada de la estación, que trabajaba al servicio de la R. E. N. F. E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 9 de septiembre de 1950 falleció en Ciudad Real el obrero Enrique Naranjo García Villarago, de veintiséis años de edad, natural de Torralba de Calatrava (Ciudad Real), hijo de Dionisio y de María, domiciliado en la calle de Cañas, 25, Ciudad Real, que trabajaba al servicio de don José María Puldain Labayen.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 5 de abril de 1951.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

ALICANTE

Por decreto del señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Alicante se ha acordado adquirir mediante concurso las placas metálicas necesarias para la exacción de la tasa sobre rodaje y arrastre por vías provinciales para el año 1951.

El rematante suministrará un mínimo de 25.000 (veinticinco mil) placas para carros y 40.000 (cuarenta mil) para bicicletas.

Las referidas placas serán de plancha de zinc con un espesor mínimo de medio milímetro; en los carros, redondas o rectangulares, con una superficie aproximada de cincuenta centímetros, y en las bicicletas, rectangulares, de dimensiones aproximadas a 4x6 centímetros. Estarán grabadas por procedimientos electroquímicos o estampadas en relieve, con el color que indicará la Presidencia de la Diputación, de carácter inalterable a las inclemencias del tiempo. La entrega de las placas se efectuará en las oficinas de Recaudación del Palacio Provincial dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al en que se le notifique la adjudicación del remate, siendo de cuenta del rematante los gastos de embalaje y transporte hasta la colocación del suministro en la mencionada dependencia.

Quedará asimismo obligado el rematante a entregar las placas que se necesiten sobre el mínimo estipulado en un plazo que no exceda de quince días, a contar desde el siguiente al en que se le comunique el acuerdo de ampliación.

El concurso se convoca sin fijación de precio, debiendo los licitadores formular sus ofertas con arreglo a los modelos que presenten, que deberán sujetarse a lo anteriormente dispuesto.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que al final se inserta y deberán ir acompañadas, por separado, de una descripción detallada de las placas que se ofrecen suscritas por el proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido el resguardo provisional.

Las placas llevarán las inscripciones siguientes:

En las de carro: «Diputación Provincial de Alicante—Tasa de rodaje—Año 1951—Carros». (Numeración correlativa y escudo de la provincia).

En las de bicicletas: «Diputación Provincial de Alicante—Tasa de rodaje—Año 1951—Bicicletas». (Numeración correlativa y escudo de la provincia).

El depósito provisional se fija en la cantidad de cinco mil pesetas y deberá constituirse en metálico, valores del Estado, Cédula del Banco de Crédito Local o Créditos reconocidos legalmente a favor del proponente, en la Depositaria de Fondos Provinciales, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales.

La fianza definitiva consistirá en el cuatro por ciento del importe del remate y se constituirá en metálico, valores del Estado, Cédulas de Crédito Local o Créditos reconocidos legalmente a favor del rematante, en la Depositaria de Fondos Provinciales o en la Caja General de Depósitos, sucursal de esta provincia.

El pago del suministro se efectuará dentro del plazo que no exceda de 6 (seis) meses, a contar de la fecha de recepción de cada una de las entregas.

Los pliegos se presentarán en la Secretaría de la Excm. Diputación Provincial, de once a catorce horas, en los veinte días hábiles siguientes a la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en pliegos cerrados.

En las mismas horas y oficina podrá examinarse el pliego de condiciones que

rige para la contratación de este suministro.

El acto del concurso tendrá lugar ante la Mesa presidida por el señor Presidente de la Diputación o Diputado en quien delegue, al siguiente día hábil a la terminación del plazo a que se refiere el párrafo anterior y a las trece horas.

Para tomar parte en el concurso se exigirá acreditar documentalmente que el proponente posee fábrica propia, tributando a su nombre por contribución industrial y acompañar a la proposición certificado de productor nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, sin que puedan admitirse los pliegos a los que no se acompañen estos documentos.

Los poderes, en su caso, deberán ir bastanteados por el señor Secretario Letrado de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alicante, 7 de abril de 1951.—El Presidente, Artemio Payá Rico.—El Secretario, Fernando Albi.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, número, enterado del pliego de condiciones aprobado por decreto del señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, para la adquisición de placas metálicas para la exacción de la tasa sobre el rodaje o arrastre por vías provinciales para el año 1951, se comprometo a efectuar el mencionado suministro con arreglo a los modelos y descripción que se acompañan, al precio de por cada placa para carros y por cada placa para bicicletas. (Las cantidades, en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

749—O.

AYUNTAMIENTOS

BARCELONA

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» del día 20 de marzo de 1951 publica las bases íntegras y programa que han de regir en la oposición convocada para la provisión de una plaza vacante de Jefe de Zona del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, dotada con el haber anual de 19.800 pesetas y demás derechos inherentes al cargo.

Para tomar parte en la oposición será necesario acreditar que se reúne los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Poseer el título de Ingeniero industrial.
- Ser mayor de edad, sin exceder de treinta años el día que se publique el extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.
- Hallarse al corriente de los deberes militares.

e) Desempeñar o haber desempeñado cargos que ofrezcan garantía de poseer hábitos de mando y dirección.

f) Carecer de antecedentes penales y no haber cometido actos deshonestos.

g) Ser declarado apto por el Tribunal de la Inspección Médica de Funcionarios.

h) Tener una talla mínima de 1,600 metros.

i) Acreditar perfecta adhesión al Movimiento Nacional.

Los ejercicios podrán comenzar una vez transcurridos cuatro meses, que empezarán a contarse desde la fecha en que se publique el extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

El nombramiento del opositor que obtenga plaza se entenderá su designación con carácter provisional durante un período de tres meses, disfrutando de las dos terceras partes del sueldo durante dicho plazo, que dedicará al estudio de los

Reglamentos, tecnicismos y prácticas del Servicio. A la terminación de este plazo se procederá, previo informe del Jefe Director acerca de sus condiciones para el desempeño del cargo, a dejar sin efecto la designación, si no reúne las condiciones, o a nombrarle definitivamente en el cargo.

Las solicitudes, acompañadas de los documentos precisos para justificar debidamente reunir los requisitos exigidos en la base segunda y dos fotografías tamaño carnet, se presentarán en el Registro General de Secretaría de este Ayuntamiento, en las horas hábiles de oficina, y en el plazo de treinta días hábiles improrrogables, que empezarán a contarse desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo abonar, en concepto de derechos, la cantidad de cien pesetas en metálico.

Barcelona, 31 de marzo de 1951.—El Alcalde accidental (ilegible).

722—O.

El «Boletín Oficial» de esta provincia del día 19 de marzo de 1951 publica integras las bases y programa que han de regir en la oposición convocada para la provisión de siete plazas de Auxiliar técnico de segunda de la Agrupación de Servicios Industriales, de los Servicios Técnicos Municipales, dotada cada una de ellas con el haber anual de 15.000 pesetas y demás derechos inherentes al cargo.

Para tomar parte en la oposición será necesario acreditar documentalmente que se reúne los siguientes requisitos:

a) Ser español, mayor de veintitún años y no haber cumplido los cuarenta y cinco el día que el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO publique el extracto de la convocatoria.

b) Haber observado buena conducta y carecer de antecedentes penales.

c) Estar en posesión de alguno de los títulos oficiales siguientes: Perito mecánico o Perito electricista, o, en su caso, haber hecho el depósito para su obtención.

d) Hallarse al corriente de los deberes militares.

e) Acreditar perfecta adhesión al Movimiento Nacional.

f) No padecer, a juicio de la Inspección Médica de Funcionarios del Ayuntamiento de Barcelona, defecto físico que imposibilite el ejercicio del cargo y gozar de buena salud.

En la provisión de las vacantes se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1947, y a tal fin los concursantes que aspiren a ser incluidos en alguno de los cupos que en dicho precepto se establecen deberán acreditar documentalmente su derecho.

Los ejercicios podrán comenzar una vez transcurridos tres meses desde la fecha en que se publique el extracto de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las instancias, acompañadas de los documentos precisos para acreditar los requisitos exigidos y de dos fotografías de clase carnet, se presentarán en el Registro General de Secretaría del Ayuntamiento de Barcelona, en las horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles improrrogables que se contarán desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo los opositores abonar, en concepto de derechos, la cantidad de cuarenta pesetas en metálico.

Barcelona, 29 de marzo de 1951.—El Alcalde accidental (ilegible).

729—O.

El «Boletín Oficial» de la Provincia de Barcelona» del día 21 de marzo de 1951 publica integras las bases que han de regir en la oposición libre convocada para la provisión de seis plazas de Delinantes, vacantes en la actualidad en este Excmo. Ayuntamiento, y dotadas cada

una de ellas con el haber anual de 12.250 pesetas.

Para tomar parte en la oposición será necesario acreditar documentalmente que se reúnen las siguientes condiciones:

a) Ser español, mayor de veintitún años y no haber cumplido los cuarenta y cinco el día que se publique el extracto de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. b) Haber observado buena conducta y carecer de antecedentes penales. c) Hallarse al corriente de los deberes militares. d) Acreditar perfecta adhesión al Movimiento Nacional. e) No padecer, a juicio de la Inspección Médica de Funcionarios, defecto físico que imposibilite el ejercicio del cargo y gozar de buena salud.

En la provisión de vacantes se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1947.

Los concursantes que aspiren a ser incluidos en alguno de los cupos que en dicha Ley se establecen, deberán acreditar documentalmente su derecho.

Los ejercicios podrán comenzar una vez terminados los tres meses desde la fecha en que se publique el extracto de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las instancias, acompañadas de los documentos precisos para acreditar las condiciones exigidas en la base segunda y de dos fotografías de clase carnet, se presentarán en el Registro General de Secretaría del Ayuntamiento de Barcelona, en las horas hábiles de oficina, durante el plazo de un mes, que se contará desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. En concepto de derechos, los opositores deberán abonar la cantidad de 40 pesetas en metálico.

Barcelona, 29 de marzo de 1951.—El Alcalde accidental (ilegible).

730—O.

El «Boletín Oficial» de la Provincia de Barcelona» del día 20 de marzo de 1951 publica integras las bases y el programa que han de regir en la oposición convocada para la provisión de seis plazas de Auxiliar Técnico de segunda de la Agrupación de Urbanismo y Valoraciones, de los Servicios Técnicos Municipales, dotada cada una de ellas con el haber anual de 15.000 pesetas y demás derechos inherentes al cargo.

Para tomar parte en la oposición será necesario acreditar documentalmente que se reúnen los siguientes requisitos: a) Ser español, mayor de veintitún años y no haber cumplido los cuarenta y cinco el día que se publique el extracto de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. b) Haber observado buena conducta y carecer de antecedentes penales.

c) Estar en posesión del título de Aparejador, o haber hecho el depósito para su obtención. d) Hallarse al corriente de los deberes militares. e) Acreditar perfecta adhesión al Movimiento Nacional.

f) No padecer, a juicio de la Inspección Médica de Funcionarios del Ayuntamiento de Barcelona, defecto físico que imposibilite el ejercicio del cargo y gozar de buena salud.

En la provisión de las vacantes se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1947, y a tal fin, los concursantes que aspiren a ser incluidos en alguno de los cupos que en dicho precepto legal se establecen deberán acreditar documentalmente su derecho.

Los ejercicios podrán comenzar una vez transcurridos tres meses desde la fecha en que se publique el extracto de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las instancias, acompañadas de los documentos precisos para acreditar los requisitos exigidos en la base segunda y de dos fotografías de clase carnet, se presen-

tarán en el Registro General de Secretaría del Ayuntamiento de Barcelona, en las horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles improrrogables, que se contarán desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo los opositores abonar, en concepto de derechos, la cantidad de 40 pesetas en metálico.

Barcelona, 28 de marzo de 1951.—El Alcalde accidental (ilegible).

731—O.

El «Boletín Oficial» de la Provincia de Barcelona» del día 17 de marzo de 1951 publica integras las bases y programa que han de regir en la oposición convocada para la provisión de seis plazas de Oficial segundo de la plantilla de Intervención, dotada cada una de ellas con el haber anual de 15.000 pesetas y demás derechos inherentes al cargo.

Serán condiciones indispensables para concurrir a la oposición: a) Ser español y tener veintitún años de edad sin exceder de cuarenta y cinco el día que se publique la convocatoria de la presente oposición en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. b) Haber observado buena conducta. c) Carecer de antecedentes penales. d) Acreditar perfecta adhesión al Movimiento Nacional. e) Estar en posesión del título de Bachiller, Maestro o Perito Mercantil. f) No padecer defecto físico que imposibilite el ejercicio del cargo y gozar de buena salud. g) Los opositores varones, estar al corriente de sus deberes militares, y las opositoras, haber cumplido el Servicio Social o estar legalmente exceptuadas de hacerlo, así como también el ser de estado civil soltera o viuda.

Los anteriores requisitos se justificarán con los documentos siguientes: a) Partida de nacimiento expedida por el Registro Civil; b) Certificado de la Alcaldía correspondiente; c) Certificado negativo expedido por el Jefe del Registro Central de Penados y Rebeldes; d) Certificado expedido por la Autoridad competente; e) El título o resguardo acreditativo de haber hecho el depósito para su obtención; f) Certificado expedido, en su día, por el Tribunal de la Inspección Médica de Funcionarios del Ayuntamiento de Barcelona; g) Con la cartilla militar o documento análogo; certificado expedido por la Delegación Provincial del Servicio Social y la fe de soltería o viudedad, expedida por el Juzgado Municipal correspondiente.

Se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1947, debiendo acreditar su condición los opositores que deseen ser incluidos en alguno de los grupos que en la misma se establecen, y si no lo hicieron, se consideraran incluidos en el turno libre.

Los ejercicios de la oposición serán públicos, y podrán comenzar una vez transcurridos cuatro meses desde la fecha de la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. La fecha de iniciación y práctica de los mismos se notificará a los opositores por medio de los correspondientes avisos en el tablón de anuncios del Negociado Central y Personal de este Excmo. Ayuntamiento.

Las solicitudes y documentación deberán presentarse en el plazo improrrogable de treinta días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo acompañarse a tal efecto los documentos precisos acreditativos de las condiciones exigidas en la base segunda, exento el reconocimiento médico, todo ello debidamente reintegrado. Deberán los opositores abonar, en concepto de derechos, la cantidad de 40 pesetas en metálico.

Barcelona, 28 de marzo de 1951.—El Alcalde accidental (ilegible).

732—O.

SALAMANCA

SUBASTA PARA LA VENTA DE DOS SOLARES

Por acuerdo plenario de 9 de marzo último se vuelve a anunciar subasta pública para la venta de los dos solares propiedad del Ayuntamiento de Salamanca, que a continuación se describen:

a) Solar edificable señalado con la letra A en el bloque del proyecto de la calle de España (Gran Vía), dentro del casco de la ciudad. Mide una extensión superficial de 370,21 metros cuadrados. Linda, al Norte, con solar B del bloque 12, al cual pertenece y que es propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca; al Sur, con terreno municipal situado frente al edificio, también municipal, denominado «Carcel Vieja»; al Este, con terrenos del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, destinados a patio anejo del indicado edificio «Carcel Vieja», y al Oeste, con la calle de España, que es la de su situación.

b) Solar edificable, señalado con la letra B en el bloque 12 del proyecto de la calle de España (Gran Vía), dentro del casco de la ciudad. Mide una extensión superficial de 486,92 metros cuadrados. Linda, al Norte, con el solar C del mismo bloque núm. 12 de la calle de España, cedido por el Excmo. Ayuntamiento de Salamanca al Estado para construcción de un Palacio de Justicia; al Sur, con el solar A del mismo bloque 12, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca; al Este, con roncín o patio perteneciente al Ayuntamiento de Salamanca, anejo al edificio municipal al denominado «Carcel Vieja», y al Oeste, con la calle de España, que es la de su situación.

En favor de ambos solares se constituyen servidumbres de luces y vistas sobre el patio que linda por el Este con las limitaciones de distancia de huecos establecidos por el Código Civil.

Precio.—El precio de venta se fija a razón de quinientas pesetas (500 ptas.) metro cuadrado para el solar A, y el de quinientas cincuenta (550 ptas.) el metro cuadrado para el solar B, no admitiéndose posturas por cantidad inferior.

Obligaciones de los adjudicatarios: a) Edificar por sí, es decir, personal y directamente en el solar que les sea adjudicado o en caso de enajenarlos, iniciada o no la construcción, transferir con carácter impositivo al adquirente de ellos todas las condiciones señaladas en el pliego de condiciones de esta subasta, respecto a plazos de presentación de proyectos, iniciación y terminación de obras y cláusulas penales establecidas para caso de su incumplimiento. La edificación, en todo caso, se ajustará a las Ordenanzas especiales de la calle de España (Gran Vía) y demás disposiciones municipales, y al proyecto que les sea aprobado por la Corporación. b) Presentar dicho proyecto de edificación en plazo de tres meses, a contar de la fecha de escrituración de la venta del solar. c) Comenzar la edificación en plazo de tres meses, a partir de la concesión de la licencia municipal para construir, y terminar aquella en el de cuatro años, a contar de dicha concesión de licencia. d) A satisfacer el importe del solar adjudicado, mediante su ingreso en arcas municipales, dentro de diez días desde la notificación de la adjudicación definitiva. En caso de incumplimiento de esta obligación quedará sin efecto la adjudicación, con pérdida de la fianza provisional por parte del adjudicatario. e) Abonar todos los gastos e impuestos de la contratación: Anuncios, reintegros, escrituración de la venta e impuestos relacionados con la misma (de modo especial el de derechos reales) y el de 20 por 100 sobre bienes de propios de ser exigida por el Estado.

Sanciones.—Para el caso en que el adjudicatario del solar incumpliese lo con-

venido, no iniciando la construcción o desistiendo del propósito de edificar en el plazo indicado de tres meses a partir de la concesión de la licencia, quedará sin efecto la venta del solar, el cual revertirá al Patrimonio Municipal de Salamanca, perdiéndose por aquel el precio que por el mismo ingresara en arcas municipales, y en caso de que no terminase la construcción dentro del plazo que queda señalado, una vez comenzada, se considerará efectuada la venta del solar, si bien quedando obligado el adquirente a abonar al Ayuntamiento de Salamanca una cantidad en metálico igual al duplo del precio del mismo, en calidad de multa «penitencial».

Proposiciones.—Las proposiciones, redactadas con sujeción al modelo que al final se consigna, se presentarán en la Secretaría municipal durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de las diez a las trece horas, bajo sobre cerrado, en papel de clase sexta (4,70 ptas.) y timbre municipal de 1,50 pesetas, acompañadas del resguardo de haber constituido en arcas municipales la fianza provisional del 5 por 100 del precio de valoración fijado a cada solar (9.255,25 pesetas por el solar A; 13.391,40 pesetas por el solar B, y 22.646,65 pesetas por los dos); y en caso de concurrir por otra persona, del poder notarial bastantado por el Letrado Asesor don Andrés Agapito y García o, en su defecto, por cualquier Letrado en ejercicio de la ciudad.

En caso de presentarse una proposición para adquirir los dos solares será estimada de adjudicación preferente, siempre que iguale o supere en su conjunto a las proposiciones más favorables de adquisición de cada solar por separado.

Subasta.—Tendrá lugar mediante la apertura de pliegos presentados en el salón de actos de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente habiéndose después de transcurrir veinte días hábiles, de la publicación del presente anuncio de subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo la presidencia del señor Alcalde, asistido de un representante de la Comisión Permanente y el Secretario de la Corporación que autorizará el acta.

El expediente de esta subasta con su pliego de condiciones, del cual es un extracto el presente anuncio, estará expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo y horario establecido para la presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don mayor de edad y vecino de con domicilio en la calle núm. en nombre propio (o en representación de según poder notarial bastante que se acompaña), enterado del anuncio de subasta para la venta de dos solares A y B del bloque 12 de la calle de España (Gran Vía) de Salamanca publicado en el BOLETIN OFICIAL OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día de de 1951, así como del pliego de condiciones aprobado por la Corporación municipal propietaria de los mismos, se compromete a adquirir, con estricta sujeción al mencionado pliego de condiciones y Reglamento vigente de Contratación Municipal, el solar A por el precio unitario de pesetas el metro cuadrado, y el solar B, por el precio unitario de pesetas el metro cuadrado. (En caso de licitar únicamente un solar se dejará de consignar el que no se desee adquirir.)

(Fecha y firma del proponente.)

Salamanca, 6 de abril de 1951.—El Alcalde (ilegible).

744—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

PESQUERIAS ESPAÑOLAS DE BACALAO, SOCIEDAD ANONIMA

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que en el anuncio publicado en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en 8 del corriente, se indicaba como fecha para la celebración de la Junta general el día 26 del actual, debiendo entenderse rectificada dicha fecha en el sentido de que la Junta se celebrará a las diecisiete horas del día 28.

HIDROELECTRICA DE CATALUÑA, SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por el Ministerio de Hacienda, esta Sociedad, a partir del día 16 del corriente y por el plazo prevenido en la Orden de 28 de febrero de 1947, abrirá suscripción pública de 60.000 acciones ordinarias, de valor nominal 500 pesetas cada una, al tipo de la par, libre de todo gasto para el suscriptor, con interés fijo anual del 5 por 100, impuestos a cargo del accionista, desde 1 de abril de 1951 hasta el 31 de diciembre de 1953, si antes de esta última fecha no entran en explotación los Saltos de Espot y San Mauricio, en construcción; caso en el cual dichas acciones dejarían de percibir el interés fijo y pasarían a participar de los resultados sociales desde primero del año siguiente en que empiecen a funcionar dichos Saltos. El interés fijo se pagará por semestres en 30 de junio y 31 de diciembre, efectuándose por excepción en 30 de junio próximo el pago del trimestre de 1 de abril a 30 de junio de 1951.

La suscripción estará abierta desde el día 16 del corriente mes, con arreglo a las normas de la Orden citada, en las siguientes entidades: Banco Hispano Americano, Banco Urquijo, Banco Español de Crédito, Banco de Aragón, Soler y Torra Hermanos, Banco Garriga Nogués, Banco Herrero, Banca Pérez López, Banco de San Sebastián, Banco de Gijón, Banca Mas Sardá y en todas sus Sucursales, Agencias y Delegaciones.

Barcelona, 11 de abril de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración.—722-P

COMPANIA ELECTRICA «CRISTO DE LA FE»

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y en la forma prevenida en los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de abril próximo en el domicilio social, calle Nueva de San Antón, número 7, bajo, de la ciudad en que se fecha, a las cinco de la tarde en primera cita, y de no concurrir el número de accionistas necesario, según los Estatutos, se reunirá en segunda cita media hora después, con arreglo al siguiente orden del día:

Lectura de la Memoria correspondiente al ejercicio de 1950.

Examen y aprobación en su caso: Primero de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del citado ejercicio; segundo, de la gestión del Consejo de Administración y sus Delegados durante el mismo periodo, y actuación de los mismos.

Para asistir a la Junta será preciso depositar previamente las acciones en el domicilio social con cinco días de anticipación a la misma, en el número y condiciones establecido en el artículo 20 de los Estatutos.

Granada, 21 de marzo de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).

2.184—P.

BANCO COMERCIAL DE TARRASA

Balance general al 31 de diciembre de 1950
(Adaptado al modelo obligatorio de la Orden del Ministerio de Hacienda del 28 de junio de 1950)

ACTIVO		PASIVO	
Pesetas		Pesetas	
I.—Caja y Bancos:		I.—Capital:	
Caja y Banco de España	6.492.581,05	Desembalsado	10.000.000,00
Bancos y banqueros	16.498.857,92	Suscrito y pendiente de desembolso	0,00
Monedas y billetes extranjeros (valor efectivo)	0,00	En cartera	0,00
II.—Cartera de créditos:	22.981.408,97	II.—Reservas:	10.000.000,00
Efectos de comercio hasta noventa días	33.383.738,41	Estatutarias	3.125.847,40
Efectos de comercio a mayor plazo	150.300,00	Voluntarias	1.040.151,00
Cupones descontados y títulos amortizados	35.757,91	Legal (art. 53 Ley Organización Bancaria)	706.161,35
III.—Cartera de títulos:	33.569.790,32	Especial (Ley del 30 diciembre de 1943)	247.086,94
Fondos públicos	42.765.758,21	III.—Bancos y banqueros	5.119.221,79
Otros valores	1.363.481,34	IV.—Acreedores:	11.083.623,39
IV.—Créditos:	44.131.220,34	Cuentas corrientes a la vista	83.780.046,59
Deudores con garantía real	1.301.185,60	Cuentas de ahorro (hasta el plazo de un mes)	7.789.072,93
Deudores varios a la vista	891.859,91	Imposiciones:	0,00
Deudores a plazo	38.631.936,39	A noventa días	285.000,00
Deudores en moneda extranjera (valor efectivo)	0,00	A seis meses	60.050,00
V.—Accionistas	40.824.066,90	A un año	6.543.873,55
VI.—Acciones en cartera	0,00	Acreedores en moneda extranjera (valor efectivo)	6.888.923,55
VII.—Mobiliario e instalaciones	261.803,44	V.—Efectos y demás obligaciones a pagar	110.467.642,17
VIII.—Inmuebles	0,00	VI.—Aceptaciones, avales y créditos documentarios	1.333.293,99
IX.—Inversión de la reserva especial:	0,00	VII.—Cuentas diversas:	0,00
En fondos públicos	0,00	Regularización del desbloqueo en cuentas pasivas	57.977,99
En papel de «Reserva Social»	0,00	Otros conceptos	1.245.209,11
En inmuebles	251.175,85	VIII.—Cuentas de orden	1.922.075,40
En mobiliario e instalaciones	0,00	IX.—Perdidas y ganancias	60.399.818,05
En otros bienes	0,00	X.—Cuentas independientes de la actividad bancaria	3.057.873,56
XI.—Cuentas diversas	251.175,85	TOTAL DE VALORES EFECTIVOS	202.349.027,25
Regularización del desbloqueo en cuentas activas	80.796,70	Depósitos	81.766.090,79
Perdidas y ganancias	0,00	En custodia	72.543.109,70
Otros conceptos	427.996,48	En garantía	2.781.100,00
XII.—Cuentas de orden	508.793,18	En varios	6.441.890,00
XIII.—Cuentas independientes de la actividad bancaria	60.000.818,05	TOTAL ACTIVO, PESETAS	284.408.026,99
TOTAL DE VALORES EFECTIVOS	202.349.027,25		

El Administrador,
José Piñeres.

V. E. E.
El Presidente de la Junta de Gobierno,
Pedro Amat.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE METALES PRECIOSOS, S. A.**JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Habiéndose padecido error en la inserción del anuncio número 2.169-P., publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 101, correspondiente al día 11 de abril de 1951, página 812 de su anexo único, se reproduce de nuevo debidamente rectificado.

El Consejo de Administración de la Sociedad Española de Metales Preciosos, con arreglo al artículo 19 de los Estatutos, convoca a los accionistas de dicha Sociedad a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1951, a las doce de la mañana, en el domicilio social de la misma, San Marcos, 3, Madrid.

El orden del día será el siguiente:

Lectura de la Memoria, examen y aprobación, en su caso, del balance del ejercicio de 1950

Acordar, a propuesta del Consejo de Administración, la aplicación de los beneficios.

Renovación de cargos de Consejeros.

En el domicilio social de la Sociedad podrán los accionistas que tengan derecho a asistir a la Junta examinar el balance anual de diez a doce de la mañana.

Madrid, 9 de abril de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración.
2.169-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**TRIBUNAL SUPREMO****SALA TERCERA****Secretaria**

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito número 3.632. Sr. G. Besada.—La Compañía «Italcable» contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 31 de octubre de 1950 sobre concesión de crédito extraordinario de 129.444,67 pesetas, destinado para satisfacer indemnización por incautación.

Pleito número 3.348. Sr. Maycas.—Don Samuel Roca Rodo contra resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional en 14 de enero de 1946 sobre baja del recurrente en el Escalafón del Magisterio como Maestro nacional de Barcelona.

Pleito número 3.638. Sr. Maycas.—«La Compañía Vasco-Africana, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 7 de octubre de 1950 sobre liquidaciones rústicas y canon de concesiones.

Pleito número 3.639 Sr. G. Besada.—Don Bartolomé Juan Sintés contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 12 de diciembre de 1950 sobre suspensión de resolución del expediente incoado para alumbrar aguas en terrenos particulares en término de Agüimes (Las Palmas).

Pleito número 3.642. Sr. G. Besada.—Don Odón Díaz Martín contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en diciembre de 1950 sobre exención del impuesto de utilidades.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 2 de abril de 1951.—El Secretario Decano, Rafael G. Besada.
706—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**MADRID****Edictos**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta capital, en los autos promovidos por el Insti-

tuto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza del beneficio de pobreza legal, representado por el Procurador señor Antón, contra la Sociedad Bru Chofre, S. A., hoy Naviera Bru, Sociedad Anónima, sobre procedimiento, al amparo de la Ley de Hipoteca Naval, se hace saber por medio del presente a don José Valls Muñoz, cuyo domicilio se ignora, la existencia de dicho procedimiento, a fin de que como acreedor posterior, ya que en la certificación de cargas resultan a su favor anotaciones preventivas de embargo en cuanto a las embarcaciones «Motovelero Rosa Francisco»; laúd denominado primeramente «Vicenta Fosati», hoy «Canamelaar»; Pallebot denominado «Cabaña», antes «Inés», y buque denominado «Ruzafa», pueda intervenir en el avalúo y subasta de los expresados bienes hipotecados, si le conviniere, conforme dispone el artículo 1.490 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de notificación al expresado acreedor, don José Valls Muñoz, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, en Madrid a veintiocho de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

702—A. J.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Manuel Antón Garrido, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza el privilegio de la defensa judicial gratuita, contra doña María y don Emilliano Moreno Garrido, hoy en su nuevo dueño de la finca, don Antonio Agustín Costa, para la efectividad de un préstamo hipotecario importante la cantidad de, doscientas cuarenta y cinco mil pesetas de principal, sus intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, que es:

Una casa sita en esta Corte, a la izquierda de la carretera de Extremadura, calle de Rafael Salicás, número 15 provisional, comprendida en la segunda sección del Registro de la Propiedad de Occidente, y que linda al Norte o entrada, con la referida calle en línea de 11,10 metros; derecha, entrando, o sea al Oeste, en línea de 15 metros, con solar número 26, de don Francisco García; al Este o izquierda, en línea de 15 metros, con solar número 69 duplicado, de don Lorenzo Serrano, en línea de 4,70 metros, y en línea de 6 metros, con solar número 69 propiedad de don Antonio Rebollo. El inmueble reseñado tiene una superficie de 166 metros 50 decímetros, también cuadrados, afectando la forma de un cuadrilátero. Dicho inmueble consta de sotabanco, destinadas a vivienda, y tiene su debida cimentación de hormigón y ladrillo y canto machacado, y mortero común de cal y arena; las fábricas son de ladrillo rococho de los espesores debidos; las armaduras son de madera cubierta de teja árabe, con sus correspondientes cielos rasos. Todos los lienzos verticales blanqueados, y la pavimentación, en general, de baldosin. Tiene su dotación correspondiente de carpintería, oristería, fontanería, red de saneamiento con sujeción a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales.

Tasada en la cantidad de trescientas cinco mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de

Primera Instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día 31 de mayo próximo, a las doce horas, y se previene:

Que servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del precio de tasación, o sea del que sirvió de tipo para la primera subasta, no admitiéndose postura inferior a aquel tipo.

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignarse previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se expide el presente en Madrid a tres de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Alfredo Heras.

704—A. J.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salceco Ortega, Juez de Primera Instancia del número seis de los de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario promovidos por el Procurador señor Antón Garrido, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra la Compañía Inmobiliaria Miró y Mir, S. A., sobre pago de 1.187.073,05 pesetas, importe del principal que se reclama, intereses vencidos y los sucesivos en vencer, y las costas, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, las siguientes fincas en Sevilla:

1.ª Solar número 2 de la calle ochenta, manzana ciento dieciséis del barrio Nervión. Ocupa una extensión superficial de 752 metros 35 decímetros cuadrados, y linda por el frente o fachada, con la expresada calle; por la izquierda, con la calle 24; por la derecha, entrando, con la calle 81, y por el fondo o testero, con el vértice.

2.ª Solar número 1 de la calle 79, manzana 115 de la misma barriada. Ocupa una superficie de 712 metros 20 centímetros cuadrados, y linda por el frente o fachada, con la expresada calle; por la izquierda, con la calle 78; por la derecha, entrando, con la calle 24, y por el fondo o testero, con el vértice.

3.ª Solar número 2 de la calle 76, manzana 114 de la misma barriada, de extensión superficial 682 metros 16 decímetros cuadrados, y linda por el frente o fachada con la expresada calle; por la izquierda, con la calle 24; por la derecha, entrando, con la calle 77, y por el fondo, o testero, con el vértice.

4.ª Solar número 1 de la calle 75, manzana 117 de la misma barriada. Ocupa una superficie de 714 metros cuadrados, y linda por el frente o fachada, con la expresada calle; por la izquierda, con la calle 34; por la derecha, entrando, con la calle 24, y por el fondo o testero, con el vértice.

5.ª Solar número 23 cuadruplicado de la calle 3, manzana 110 de la misma barriada. Ocupa una superficie de 1.290 metros cuadrados, y linda por el frente o fachada, con la expresada calle; por la izquierda, con calle 53; por la derecha,

entrando, con la plaza 1 y calle 10; y por el fondo o testero, con la calle 61.

6.ª Solar número 24 cuadruplicado, de la calle 10, manzana 111 de la misma barriada. Ocupa una superficie de 409 metros cuadrados, y linda por el frente o fachada, con la expresada calle; por la izquierda, con la plaza 1 y calle 3; por la derecha, entrando, con la calle 45, y por el fondo o testero, con la calle 42.

7.ª Solar número 27 de la calle 1, manzana 112 de la misma barriada. Ocupa una superficie de 4.331 metros 3 decímetros cuadrados, y linda por el frente o fachada, con la expresada calle; por la izquierda, con la calle 6; por la derecha, entrando, con la calle 43, y por el fondo o testero, con la calle 3 y plaza 11.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciséis de mayo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichas siete fincas salen a subasta por primera vez en las sumas siguientes: la primera, en un millón quinientas treinta mil pesetas; la segunda, en igual cantidad; la tercera, en la misma suma; la cuarta, también en la misma cantidad; la quinta, dos millones novecientos veintiocho mil pesetas; la sexta, dos millones novecientos veintiocho mil pesetas, y la séptima, en la cantidad de diez millones setecientos treinta y dos mil quinientos dieciocho pesetas con cuarenta céntimos, en que fueron tasadas en la escritura de préstamo; que podrán hacerse pujas por separado en cada una de las fincas, si bien no se admitirá postura alguna inferior a dichos tipos; que para tomar parte en tal subasta deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de cada uno de los tipos expresados, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que tengan derecho a exigir ninguna otra, así como que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, y en el diario «A B C», y fijación en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, se expide el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a veintiocho de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Carlos Viada.—V.º B.º el Juez de Primera Instancia (ilegible).

701—A. J.

CAMBADOS

EDICTO

El Juez de Primera Instancia del partido de Cambados,

Hace público: Que por María de la Encarnación Varela Martínez, vecina de esta villa, se insta procedimiento de declaración de fallecimiento de su padre, Manuel Varela Prego, de cincuenta años, natural y vecino de la parroquia de San Adrián de Vilariño; lo que se hace público a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Cambados, 16 de marzo de 1951.—El Secretario, Darío Fole.

664—A. J.

y 2.ª 12-4-951

LOGROÑO

Por el presente hago saber que en este Juzgado se sigue expediente a instancia de don Salvador Sánchez Torán, Magistrado de la Audiencia Provincial de Logroño, solicitando autorización para la adición de sus apellidos paterno y materno en favor de sus hijos menores de edad, Salvador Jorge, Francisco Javier, María Victoria Alejandra, Miguel Ángel Juan, Juan Manuel y Pablo María Sánchez Hernández, a fin de enlazarlos en uno solo, formando el de Sánchez-Torán, para poder usarlo sus citados descendientes legítimos, por ser así conocidos en sus relaciones sociales; lo que aconseja legalizar esta situación de hecho, evitando confusiones en su identificación.

Lo que se hace público para que puedan presentar su oposición ante este Juzgado, cuantos se crean con derecho a ello dentro del término de tres meses, a contar de la publicación del presente, con la prevención de que de no efectuarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Logroño a dieciséis de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez (ilegible).—El Secretario accidental (ilegible).

711—A. J.

LOS LLANOS DE ARIDANE

Don Luis Manuel Amador Moreiras, Juez de Primera Instancia de este partido.

Hago saber que en este Juzgado tramítase expediente promovido por doña Petronila Rodríguez Alvarez sobre fallecimiento de su esposo, don Melquiades González Acosta, vecinos de Tzacorte, quien ausentóse hace más de cincuenta y cinco años, sin tenerse noticias del mismo.

Dado en Los Llanos de Aridane a nueve de junio de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Luis Manuel Amador Moreiras.—El Secretario accidental (ilegible).

2.155—A. J.

1.ª 12-4-951

PALMA DE MALLORCA

Don Juan Rosselló Rosselló, Juez de Primera Instancia accidental número 1 de Palma de Mallorca.

Por el presente hago saber a cuantas personas pueda interesar: Que en este Juzgado y promovido por don Bartolomé Vives Covas se tramita expediente para la declaración de ausencia legal de su hermana doña Catalina Vives Covas, que en unión de su esposo, don Rafael Ramis Boyeras, y el hijo de ambos Sebastián Ramis Vives, se ausentaron de esta ciudad, donde eran domiciliados, hace unos cuatro años, ignorándose su paradero y sin noticias de los mismos.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de marzo de 1951.—El Juez, Juan Rosselló. El Secretario (ilegible).

2.122—A. J.

1.ª 12-4-951

SANTANDER

Don Aurelio de Llano Garrido, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Santander.

Por el presente edicto hago saber: Que por don Abilio García Barón, mayor de edad, casado, médico, y de esta vecindad, ha sido deducida solicitud ante este Juzgado, haciendo constar: que el solicitante es unánimemente conocido con el nombre de Abilio García Barón, es decir, como si los primeros apellidos paterno y materno formaran un solo compuesto; que asimismo sus hijos son conocidos por sus respectivos nombres propio más los apellidos de García-Barón Portolés, por lo que solicita se acceda a la unión de los apellidos García-Barón, y de que los hijos del solicitante

puedan ostentarlo en primer lugar antes del apellido materno Portolés.

Lo que de acuerdo con lo prevenido en el artículo 71 del Reglamento del Registro Civil, se hace público a fin de que en el término de tres meses, a contar de la publicación del presente edicto, puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello.

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se expide el presente en Santander a 28 de marzo de 1951.—El Juez de Primera Instancia, Aurelio de Llano Garrido.—El Secretario (ilegible).

2.112-A. J.

TARRASA

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia de Tarrasa se tramita expediente para declararse el fallecimiento de Francisco Bonillo Mateo, de cuarenta y un años de edad, natural de Lorca, hijo de Domingo y María, y que residía en Rubí (Barcelona), en la avenida del Caudillo, número cuarenta, habiendo desaparecido de dicho domicilio sin que hasta la fecha se haya vuelto a tener noticias del mismo, desde diciembre de 1939.

Haciéndose público a efectos del artículo 2.042 de la Ley Procesal.

Tarrasa, 12 de febrero de 1951.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Campos Manrubia.—El Secretario, Angel Fernández Toral

474-A. J.

y 2.ª 12-4-951

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

3.472

RUIZ DEL POZO, Gregorio; de veintiún años de edad, natural de Almodóvar del Campo (Ciudad Real), vecino que fué de Madrid, calle de Quesada, número 5, cuyo domicilio actual se desconoce, como responsable civil subsidiario, comparecerá en el término de diez días ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Avila, como parte en la causa número 56 de 1944, por incendio, procedente del Juzgado de Cebreros, debidamente representado por Procurador y dirigido por Letrado, bajo apercibimiento de que si así no lo hace se le designarán de oficio.

Avila, 13 de marzo de 1951.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).—4.119.

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de San Roque deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 15 de 1942, por robo, Enrique Peláez Cornejo.—4.183.

El Juzgado de Instrucción de Castellón de la Plana deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario 111 de 1946, sobre robo, Gonzalo Ruiz García y Amalia Santos Moreno.—4.162.